

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Verbal Especial De Pertenencia.
Radicación: 73001418900520210012200.
Demandante: LUZ MARY ROJAS DE SERNA.
Demandado: ASOCIACIÓN PROVIVIENDA CALUCAIMA Y OTROS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso al abogado JAVIER FELIPE PEÑA GIRALDO., como apoderado judicial de la parte demandante LUZ MARY ROJAS DE SERNA., en virtud de la sustitución efectuada por la doctora CAROL SOFIA MATTA CAMACHO., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone.

TÉNGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE_

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores MARÍA EUFEMIA RENGIFO y JOSÉ HASSIB JIMÉNEZ, señálese la hora de las 11:30 A.M., del día 11 de mayo de 2023, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

3º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el Interrogatorio de parte a la señora CONSUELO LEIVA MUÑOZ en su condición de Representante Legal de la entidad demandada ASOCIACION PROVIVIENDA CALUCAIMA, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 11 de mayo de 2023, que se recepcionará en el sitio de la Inspección Judicial.

4º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el Interrogatorio de parte a la señora LUZ MARY ROJAS DE SERNA, como demandante, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 11 de mayo de 2023, que se recepcionará en el sitio de la Inspección Judicial.

5º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble ubicado en la Manzana A Casa No.8 del Barrio Calucaima Sector Salado de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 10:00 A.M., del día 11 de mayo de 2023.

Desígnese como perito a ANTONIO RAMOS GAITAN, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación al correo electrónico.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA ASOCIACION
PROVIVIENDA CALUCAIMA:

1º) No solicito, no se decretan.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) Los documentos allegados con la demanda principal.

Las partes se notificarán por estado de este señalamiento. Los apoderados deberán acatar el mandato del artículo 78 numeral 11 del C.G.P., comunicando a sus poderdantes como sus testigos el día y hora de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 009 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-03-2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ